



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA
TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS TÉCNICOS, CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA (BOA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

El Tribunal designado por Resolución de 5 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública (BOA número 90 de 14 de mayo de 2025), para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2026

ACUERDA

PRIMERO: Respecto a las puntuaciones del segundo ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

De conformidad con lo establecido, al tratarse de una convocatoria derivada de oferta de empleo ordinaria, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación:

1-No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 19,65 puntos, por lo tanto, el 60% es 11,79 puntos.

2-No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 29,00 puntos, por lo tanto, el 50% es 14,50 puntos.

3-Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 35 puntos, por lo tanto, el tercio es 11,666 puntos.

La **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **14,50** puntos



SEGUNDO: Una vez efectuada la lectura y corrección de todos los ejercicios, publicar los nombres de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas, junto con la puntuación obtenida.

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
AURENSANZ CAMPO	SERGIO	29
SAN JUAN GARUZ	BEATRIZ	25
PARICIO CASTELLOT	TOMAS GUILLERMO	24,5
PALACIO CAPUZ	MARTA SONIA	23
JORDAN PEÑA	NATALIA	20
GRACIA SANCHO	RAUL	17
SANCHEZ GOMEZ	CARLA ISABEL	16
MIEDES ROMERO	GONZALO JOSE	15,5
DONOSO REMACHA	ISRAEL	14,5

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de **solicitudes relativas a la revisión de exámenes** realizados sólo se admitirá en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal
M^a Teresa Sánchez Cámara